



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 14/2019 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

ACTA N° 14/2019 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

El día de 7 de octubre de 2019, siendo las 12:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2° - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Lic. Patricio DI STEFANO, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Ing. Miguel Ignacio BRIZUELA, y del Primer Vocal del Directorio, Dr. Pedro Antonio ORGAMBIDE. Asiste a la Reunión, la Sra. Secretaria General, Dra. Agustina EZEBERRY, el Sr. GERENTE DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, Lic. Enrique Manuel NOLTING, y el Sr. JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, Ing. Manuel José BIEDMA. Contándose con el *quórum* correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. EX-2018-APN-33707729-APN-USG#ORSNA - Revisión de la Proyección Financiera de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2017 – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – La Señora Secretaria General somete a consideración el EX-2018-33707729-APN-USG#ORSNA por el que tramita la revisión de la PROYECCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS Y EGRESOS (PFIE) de la Concesión correspondiente al período 2017 y se propicia la aprobación del nuevo cuadro tarifario.

Respecto de las actuaciones en cuestión, el Directorio considera que requieren un mayor análisis, por lo tanto en forma unánime RESUELVE:

1. Remitir el EX-2018-33707729-APN-USG#ORSNA a la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA a los fines de que profundice el análisis.

Asiste a la reunión el Ing. Edgardo Luis CARRANZA, DNI 7.598.863, en función de lo dispuesto por el Decreto N° 1172/03.

A las 12:30 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.

